



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

000056

00286



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 090-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, octubre 04

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre de 1999, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito a las facultades conferidas por los artículos 36 y 110 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el Voto por Unanimidad.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria, para la utilización de los fondos destinados para la construcción del Palacio Municipal y se empleen para la ejecución de la II Etapa de asfaltados, en Convenio con la Tercera Región Militar.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar un Crédito Bancario para la obra del Palacio Municipal, por el monto afectado para la ejecución de la III Etapa de Asfaltados en Convenio con la Tercera Región Militar.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/err

c.c.: Alcaldía

Direc. Municipal

Secretaría General

Asesoría Legal

Planificación y Presupuesto

Administración